



ARAGÓN TV

BASES CONCURSO 2014 **“Me Gusta Aragón” – ARAGÓN TV**

1.- ÁMBITO

ARAGÓN TV realizará una promoción de ámbito autonómico, en ARAGÓN, a través de la cadena, mediante un concurso semanal que aparecerá en el programa Me Gusta Aragón de ARAGÓN TV desde el día 22 de septiembre al 7 de diciembre de 2014

En dicho concurso se elegirá al mejor de los vídeos/fotos caseros (conteniendo un grito de “Me Gusta Aragón” en un lugar emblemático de Aragón o con alguna referencia al programa incluida en ese video/foto) recibidos semanalmente en Facebook o en twitter.

Las redes sociales a las que habrá que enviar/publicar los vídeos/fotos son:

Mandando un mensaje privado o en el muro en Facebook:

www.facebook.com/megustaaragon

Mandando un mensaje privado o en el muro en Twitter con el hashtag #MGACONCURSO:

<https://twitter.com/MeGustaAragon>

2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases. Estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: www.megustaaragon.com

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Televisión Autonómica de Aragón S.A.

Todas las instrucciones o informaciones publicitadas, o que se publiciten a lo largo del concurso, formarán parte de los términos y condiciones del mismo.

3.- OBJETIVO

El objetivo de la promoción es reconocer la fidelidad de la audiencia de la cadena y del programa mediante un concurso semanal cuyo premio consistirá en un fin de semana para dos personas en una de las hospederías de Aragón (a elegir por el ganador) con reserva sujeta a la disponibilidad del parador.

4.- PARTICIPACIÓN

Esta promoción está dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años o que, siendo menores, cuenten con autorización de sus padres o tutores legales. Los telespectadores tendrán conocimiento de la misma a través del programa Me Gusta Aragón en Aragón Tv.



ARAGÓN TV

Participarán en el concurso todas aquellas personas que envíen un vídeo/foto casero (conteniendo un grito de “Me Gusta Aragón” en un lugar emblemático de Aragón o con alguna referencia al programa incluida en ese video/foto) por los medios indicados en el apartado 1 de estas bases.

En ningún caso podrán participar en la presente promoción las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Televisión Autonómica de Aragón S.A., Radio Autonómica de Aragón, S.A., Corporación Aragonesa de Radio y Televisión o las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como sus familiares de primer grado de consanguinidad/afinidad, ni terceras personas que hubieran intervenido en el desarrollo de la misma. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

5.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se prolongará desde el día 22 de septiembre al 7 de diciembre de 2014 (ambos incluidos).

La primera promo del concurso se realizará el 22 de septiembre de 2014 y el ganador de cada semana se irá anunciando en los días de emisión de los sucesivos programas de Me Gusta Aragón en las redes sociales descritas en el apartado 1 de estas bases.

6.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción seguirá la siguiente mecánica:

Se pedirá a los telespectadores, dentro del programa “Me Gusta Aragón”, que envíen sus vídeos/fotos a través de las redes de Facebook y/o Twitter del programa indicadas en el apartado 1 de estas bases. Independientemente del medio elegido, si es necesario, se pedirá al ganador que indique su nombre completo, edad y teléfono de contacto.

De entre los recibidos cada semana, se seleccionará el mejor vídeo/foto casero mediante votación interna del equipo del programa.

El nombre del ganador de cada semana se dará a conocer en las mismas redes sociales en las que se participa y en la web de Me Gusta Aragón, en el mismo lugar en que aparecen publicadas las presentes bases, y se le avisará por un mensaje privado/no privado en la red social en la que hubiera participado. El primer ganador se dará a conocer el 29 de septiembre de 2014 y el último el 8 de diciembre de 2014.

7.- PREMIOS

El premio semanal consistirá en un bono canjeable por dos noches en fin de semana para dos personas en una de las “Hospederías de Aragón” (a elegir por el ganador) con reserva sujeta a la disponibilidad de la Hospedería elegida.

El premio es el descrito en las presentes bases, prevaleciendo ante posibles errores tipográficos o de locución en la comunicación del mismo, por lo que el ganador no podrá solicitar cambio alguno en el premio otorgado.



ARAGÓN TV

El agraciado podrá, si lo desea, renunciar al premio. En caso de que el ganador renuncie al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

El nombre del ganador de cada semana se dará a conocer en las redes sociales del programa y será publicado en la página web de Me Gusta Aragón (www.megustaaragon.com).

La entrega del premio se realizará al ganador, de forma nominal, en la dirección que se le indique.

Cualquier indicio de manipulación o falsificación dará lugar a la anulación del premio.

Los ganadores tendrán como plazo máximo e improrrogable para recoger su premio 15 días desde que se les de aviso.

Se considerará que se ha renunciado al premio si no se retira antes de que finalice este plazo.

8.- PUBLICIDAD

Se emitirá una pieza en el programa Me Gusta Aragón, donde se explicará la mecánica del concurso.

El presente CONCURSO se dará a conocer a través de estas menciones repartidas en los diferentes programas de Me Gusta Aragón de Aragón Tv.

Las bases del concurso se harán públicas en la web de Me Gusta Aragón (www.megustaaragon.com).

9.- DATOS PERSONALES

Los datos facilitados por los participantes, sean o no ganadores del concurso, serán incorporados a un fichero propiedad de SAAT (SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORÍA TÉCNICA, S.L), cuya finalidad es la gestión del concurso hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente de la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

Estos datos podrán ser objeto de cesión a Televisión Autonómica de Aragón, S.A. a los solos efectos de dar cumplimiento a lo previsto en las presentes bases.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, la base de datos generada por esta promoción será titularidad de SAAT (SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORÍA TÉCNICA, S.L), pudiendo los participantes ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos facilitados a través de la dirección de correo electrónico megustaaragon@aragontelevision.es

10.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen y con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de



ARAGÓN TV

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes en el Concurso autorizan expresamente a SAAT (SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORÍA TÉCNICA, S.L), a utilizar su nombre, apellidos e imagen en el programa Me Gusta Aragón y otros medios relacionados con Me Gusta Aragón y Aragón TV, incluidos los soportes que se publiciten a través de Internet para uso promocional del Concurso y/o otros usos editoriales o comerciales, sin que de ello derive derecho a percepción económica alguna.

11.- OBLIGACIONES FISCALES

Premios sujetos a la legislación fiscal aplicable.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2014